



## Asamblea General

PROVISIONAL

A/45/PV.2

28 de septiembre de 1990

ESPAÑOL

Cuadragésimo quinto período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA SEGUNDA SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,  
el martes 18 de septiembre de 1990, a las 17.30 horas

**Presidente:**

**Sr. de MARCO**

**(Malta)**

- Elección de las Mesas de las Comisiones Principales
- Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General
- Aprobación del programa y organización de los trabajos: carta del Presidente del Comité de Conferencias

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 17.35 horas.

#### TEMA 5 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

##### ELECCION DE LAS MESAS DE LAS COMISIONES PRINCIPALES

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros que han sido elegidos Presidentes de las siete comisiones principales de la Asamblea General y, por lo tanto se desempeñarán como miembros de la Mesa durante el cuadragésimo quinto período de sesiones, los representantes siguientes:

Primera Comisión	S . Jai Pratap Rana (Nepal)
Comisión Política Especial	Sr. Perezzi Karukubiro-Kamunanwire (Uganda)
Segunda Comisión	Sr. George Papadatos (Grecia)
Tercera Comisión	Sr. Juan Somavia (Chile)
Cuarta Comisión	Sr. Martin Adouki (Congo)
Quinta Comisión	Sr. Wesley Maycock (Barbados)
Sexta Comisión	Sr. Václav Mikulka (Checoslovaquia)

Felicite a los Presidentes de las comisiones principales por su elección.

#### TEMA 6 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

##### ELECCION DE LOS VICEPRESIDENTES DE LA ASAMBLEA GENERAL

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): De conformidad con el artículo 31 del reglamento, procederemos a la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.

Podrán ser candidatos en esta elección todos los miembros de la Asamblea General, con excepción de aquellos que ya estén representados en la Mesa, es decir, aquellos países cuyos representantes hayan sido elegidos a la Presidencia de la Asamblea General o de las comisiones principales.

De conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de la resolución 33/138, los 21 Vicepresidentes de la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones serán elegidos de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Seis representantes de Estados de Africa;
- b) Cinco representantes de Estados de Asia;
- c) Un representante de un Estado de Europa oriental;
- d) Tres representantes de Estados de América Latina y el Caribe;
- e) Un representante de Estados de Europa occidental y otros Estados; y
- f) Cinco representantes de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

En virtud del párrafo 16 del anexo VI del reglamento, se prescindirá de la votación secreta en la elección de los Vicepresidentes de la Asamblea cuando el número de candidatos sea igual al número de cargos por cubrirse. En otras palabras, cuando el número de candidatos en un determinado grupo corresponda al número de plazas por cubrir en ese grupo, se los declarará elegidos.

Procederemos entonces de esa manera.

Daré ahora lectura a los nombres de los países designados por cada uno de los grupos regionales:

**Estados de Africa:** Egipto, Ghana, Mauricio, Mozambique, Rwanda y Senegal;

**Estados de Europa oriental:** Yugoslavia;

**Estados de América Latina y el Caribe:** Brasil, Honduras y Santa Lucía;

**Estados de Europa occidental y otros Estados:** Canadá.

Con respecto a las candidaturas del Grupo de Estados de Asia, doy la palabra al representante de Sri Lanka en su calidad de Presidente de ese Grupo durante este mes.

**Sr. PRERA (Sri Lanka)** (interpretación del inglés): Como Presidente del Grupo de Estados de Asia por este mes, tengo el gran placer de anunciar que anoche logramos concretar una lista única de candidatos para los cinco cargos de Vicepresidentes de la Asamblea General. Ello fue posible porque el Yemen, el único candidato apoyado, adoptó la medida sin precedentes de retirar su candidatura para facilitar la presentación de una lista única. Esa actitud, asumida dentro de las más altas tradiciones que reflejan la unidad de nuestro Grupo, fue seguida por el igualmente encomiable y desinteresado retiro del Afganistán. Como consecuencia, tengo el gran placer de declarar que el

Grupo de Estados de Asia, por unanimidad, ha avalado las candidaturas de Chipre, Fiji, Indonesia, el Líbano y los Emiratos Arabes Unidos para los cargos de Vicepresidente de esta Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Teniendo en cuenta la declaración del representante de Sri Lanka, daré lectura ahora a la lista de candidatos del Grupo de Estados de Asia: Chipre, Fiji, Indonesia, el Líbano y los Emiratos Arabes Unidos.

Dado que el número de candidatos respaldados por los grupos regionales corresponde al número de escaños que deben ser llenados por cada región, declaro elegidos a estos candidatos, que se suman a los representantes de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Por consiguiente, los siguientes Estados han sido elegidos para la Vicepresidencia de la Asamblea General: Brasil, Canadá, China, Chipre, Egipto, Fiji, Francia, Ghana, Honduras, Indonesia, el Líbano, Mauricio, Mozambique, Rwanda, Santa Lucía, el Senegal, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Emiratos Arabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y Yugoslavia.

Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a los Estados que han sido elegidos para la Vicepresidencia de la Asamblea General.

La Mesa del cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General ha quedado así plenamente constituida de conformidad con el artículo 38 del reglamento.

TEMA 8 DEL PROGRAMA PROVISIONAL

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS: CARTA DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE CONFERENCIAS (A/45/475)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a considerar el documento A/45/475, en el que figura una carta de fecha 30 de agosto de 1990 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Comité de Conferencias. Como los miembros saben, la Asamblea, en el párrafo 7 de la resolución 40/243, decidió que ningún órgano subsidiario de la Asamblea General podrá reunirse en la Sede de las Naciones Unidas durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea, a menos que ésta lo autorice expresamente.

Como se señala en la carta que he mencionado, el Comité de Conferencias ha recomendado que la Asamblea General autorice al Comité del Programa y de la Coordinación a reunirse del 17 al 21 de septiembre de 1990 y al Comité Especial Plenario para la Preparación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que se reúna del 17 al 26 de septiembre de 1990.

Teniendo en cuenta que esas fechas coinciden con el cuadragésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, ¿puedo entender que la Asamblea General aprueba la recomendación del Comité de Conferencias?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

